

## DOS MONEDAS DE ORO MUY RARAS DE LA ÉPOCA DE D. JUAN II DE CASTILLA

(1406-1454)

---

En el presente escrito se estudian, y dan a conocer, dos monedas de oro rarísimas, acuñadas en la época de Don Juan II de Castilla, y que se cree muy interesante el publicarlas, ya que no se describen en las diversas obras clásicas de numismática, y que se sepa, no figuran en las colecciones públicas.

Se trata de una moneda de DOS DOBLAS, y otra de MEDIA DOBLA, ambas acuñadas en Burgos. En la Lám. I, a) y I, c) se representan estas dos monedas de oro, y la Lám. I, b) es la de la DOBLA corriente, también de Burgos, tan conocida y existente en casi todas las colecciones públicas y particulares, y que se describe sólo por ser esta la unidad monetaria de este reinado, y para poderla relacionar con las monedas anteriores, que son múltiplos y divisores de ésta.

La Dobra de oro, como unidad monetaria, existía desde la época de Don Alfonso X, teniendo en aquella fecha un peso de  $1/50$  del marco de Colonia, siendo su peso medio de unos 450 miligramos. El marco de Colonia tenía un peso de 233,769 gramos.

Respecto a la ley de estas doblas, en su primera época era  $23.3/4$  quilates, o sea, casi de oro puro, puesto que tenían el 98,9 por 100 de este metal en su composición. En la época de Don Juan II, varió notablemente la ley de estas monedas, y también el número de piezas que entraban en el marco. En esta época, el marco, que era igual a  $1/2$  libra castellana, con un peso de 230,04 gramos, valor algo menor al del marco de Colonia usado anteriormente.

Don Juan II, en el Ordenamiento del año 1442, fija en 49 Doblas, llamadas de la Banda, el número de piezas que integraban el marco, o sea, que una Dobra, era  $1/49$  del marco, y la ley de estas monedas era solamente de 19 quilates (792 milésimas), en vez de  $23.3/4$  que se fijó en reinados anteriores. Múltiplos de la Dobra en esta época de Don Juan II, se conocen las piezas de 20 y 10 Doblas, que se describen

en el Heiss (Tratado de Monedas Hispano-Cristianas), pero que se sepa, la pieza de DOS DOBLAS y la de MEDIA DOBLA no se han descrito aún en los tratados de numismática, y por esta causa se estima conveniente el dar a conocer estas monedas.

Las fábricas autorizadas en esta época para acuñar moneda de oro, eran sólo las de Sevilla, Toledo, Burgos y Coruña. Las monedas que se describen pertenecen a la ceca de Burgos, que como se sabe, tiene una B como marca de fábrica.

Siendo los medios de acuñación algo imperfectos, resultaba que el peso de las doblas variaba bastante, oscilando éste, entre 4,69 y 4,43 gramos respectivamente, y según se puede comprobar en las piezas existentes en las diversas colecciones y cuyo peso, como sabemos, está influenciado por el mayor o menor desgaste existente en las monedas, según su mayor o menor circulación con el tiempo. Los pesos cuyas cifras se han indicado se refiere a piezas en buen estado de conservación.

La inscripción en las DOBLAS de tipo normal de Burgos, es la siguiente:

Anverso. IOHANES . DEI . GRACIA. REX. CASTELLE. en el campo, el escudo de la Orden de la Banda, y arriba una B.

Reverso. IOHANES. DEI. GRACIA. REX. CASTELLE. LE. Las armas de Castilla y León a cuarteles. Peso normal = 4,68 gramos.

Estas inscripciones suelen variar, por existir muchas variedades de estas doblas, faltando alguna de estas letras en muchos ejemplares.

La nota esencial de las monedas de este reinado, es la de ser la ley más baja de las series castellanas, y por esta causa, las doblas de la banda, como saben muy bien los aficionados, en época normal su precio de adquisición ha sido siempre bajo en relación a las monedas de otras épocas más antiguas o modernas.

La moneda n.º 1, o sea, la de DOS DOBLAS que se describe, tiene las siguientes características:

Peso = 8,32 gramos. Módulo = 36 milímetros. Ley = 19 quilates.

La moneda n.º 3, o sea, la de la pieza de MEDIA DOBLA, tiene las siguientes:

Peso = 2,11 gramos. Módulo = 21 milímetros. Ley = 19 quilates.

La DOBLA n.º 2 normal tiene un peso de 4,51 gramos, la misma ley de las anteriores y 29 milímetros de módulo.

Las tres monedas con la marca B, de la casa de la moneda de Burgos.

Entre los aficionados se consideran estas dos piezas (de dos y

de media dobla) como rarísimas, hasta el extremo que no existen en colecciones de primer orden, y que se sepa, y como se ha dicho al principio, no están descritas en las obras de numismática, ni en catálogos de colecciones importantes.

De las otras casas de moneda no se conocen ejemplares de estos tipos.

A personas más estudiosas, corresponde el ocuparse de esta cuestión más a fondo.

LUIS INGLADA ORS



a)



b)



c)

LÁMINA I.—Monedas de Juan II de Castilla.—a). Moneda de dos doblas.—b). Dobla.—c). Media dobla.